



## S U M A R I O

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del art. 48 del Convenio Colectivo de Trabajo de «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.», de la provincia de Badajoz ..... 6073

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 20 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1921 a 1924..... 6074

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1891..... 6074

**Establecimientos Públicos. Horario.**—Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo..... 6074

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 2442/1996, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Pedro Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos..... 6075

#### Consejería de Bienestar Social

**Datos de carácter personal.**—Orden de 26 de noviembre de 1996, sobre creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado «Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios»..... 6075

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005172-000000..... 6076

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005895-000000..... 6077

- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005907-000000 ..... 6078
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005912-000000 ..... 6078
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005913 -000000..... 6079
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000734-000001 ..... 6079
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005917-000000 ..... 6080
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005952-000000..... 6081
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005965-000000 ..... 6081
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005975-000000..... 6082

## V. Anuncios

### Consejería de Bienestar Social

- Concurso.**—Anuncio de 10 de diciembre de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, en vía de urgencia, la contratación para el año 1997, del servicio de transporte escolar de los menores acogidos en el Centro de Menores «García de Paredes», de Cáceres..... 6082

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

- Adjudicación.**—Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de la «2.ª fase de la señalización de los recursos turísticos de Extremadura» ..... 6083
- Adjudicación.**—Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Propaganda y publicidad de las fiestas de interés turístico de Extremadura» ..... 6083
- Adjudicación.**—Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la definición final del proyecto Empleo Verde y elaboración del programa y coordinación de fase de capacitación..... 6084

### Universidad de Extremadura

- Concurso.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto, para la contratación de cuatro suministros ..... 6084

### Agencia Tributaria. Delegación de Madrid

- Notificaciones.**—Anuncio de 21 de noviembre de 1996, de notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 6085

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del art. 48 del Convenio Colectivo de Trabajo de «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.», de la provincia de Badajoz.*

VISTO: El texto del Acuerdo adoptado con fecha 26 de octubre de 1996, por la Comisión Negociadora y Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa «HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L.», en virtud del cual acuerdan modificar el artículo 48 del texto de citado convenio, inscrito el día 10-6-96 y publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» y «Boletín Oficial de la Provincia» de fechas 25 de julio y 11 de julio de 1996 respectivamente, en virtud del acuerdo adoptado por Resolución dictada por esta Dirección General de Trabajo con fecha 1 de julio de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2.e) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo), Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

#### A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo, del acuerdo de modificación del artículo 48 del citado convenio,

cuyo número de registro es el 19/96 y su código informático es 0600742.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz del acuerdo de modificación de citado convenio que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 13 de noviembre de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS REVELLO GOMEZ

#### A N E X O

En Badajoz, a 26 de octubre de 1996, reunidos la Comisión Negociadora y Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS, S.L., compuesta por una parte por los Delegados de Personal y Sindicales D.<sup>a</sup> Concepción Penis Sánchez, D.<sup>a</sup> Carmen de la Concepción Tabares, D.<sup>a</sup> Manuela Pavón Matamoras, D.<sup>a</sup> María José Gracia Fonseca, D.<sup>a</sup> Elvira Franco Medina, D. Tomás Pavón Matamoras, D. Pablo Roperó Carmona, D. Gregorio Corchado Expósito, D. Juan Antonio Campiñez Fernández, D. Isidoro Trinidad Márquez y D. Joaquín Durán Tabares, y de otra la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L., representada por sus Administradores D. Juan Martínez Pascasio y D.<sup>a</sup> Antonia Jiménez Vega, al objeto de estudiar una nueva redacción o interpretación del artículo 48 del Convenio Colectivo que afecta a esta empresa y que está publicado en el B.O.P. de 11 de junio de 1996, después de amplias deliberaciones las partes

#### A C U E R D A N

1.º Que el artículo 48 del Convenio Colectivo de Hostelería Puerta de Palmas, S.L. sea más específico en cuanto a qué conceptos se refieren, para que no haya lugar a dudas de que las dietas se refieren a los conceptos amparados por el artículo 109.2 del Real Decreto Legislativo 11/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y por el artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores.

2.º Que por lo expuesto en el punto anterior la nueva redacción del citado artículo será:

**ARTICULO 48.—DIETAS**

Se establecen dietas para los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo que realicen gastos amparados por los artículos 109.2 y 26.2 de la Ley General de la Seguridad Social y Ley del Estatuto de los Trabajadores en sus Textos Refundidos respectivamente, cuya cuantía mínima es la que figura en la tabla anexa del convenio, no obstante los trabajadores que no figuren en la tabla pero que realicen gastos de esta naturaleza le serán abonados previa presentación a la empresa de los correspondientes justificantes de gastos o cantidad que previamente hayan acordado.

Estas cantidades se percibirán mensualmente en las nóminas de los trabajadores y anualmente serán revisadas por la empresa y los Delegados de Personal para adecuarlas a los gastos.

La empresa no podrá quitar las dietas que figuran en la tabla del convenio, excepto que el trabajador o trabajadores afectados estén de acuerdo.

En caso de que desaparecieran los gastos que dan lugar a las mismas, las cantidades que figuran en la tabla pasarán a formar parte del salario base de los trabajadores afectados.

Si al finalizar el año en la revisión que deben efectuar empresa y Delegados de Personal los gastos de esta naturaleza disminuyen, ese porcentaje en pesetas pasarán a formar parte del salario base del trabajador afectado, disminuyendo en el mismo porcentaje las dietas.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión en lugar y fecha arriba indicados, autorizando a D. Pablo Ropero Carmona para que entregue en la Consejería de Presidencia y Trabajo este Acuerdo para su incorporación tras su publicación en los Boletines oficiales al Convenio de Empresa, no obstante las partes acuerdan que el artículo 48, en su nueva redacción, entre en vigor el día uno de noviembre de 1996, independientemente de la fecha de su publicación.

---

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1921 a 1924.**

Expediente número: 1921 a 1924.

Actor: M.<sup>a</sup> Montaña Sánchez Curiel y tres más.

Demandado: Conservas y Embutidos Campo Tiétar.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en c/. Primo de Rivera, 9, 5.<sup>a</sup> planta, en la siguiente fecha: 16-1-97, a las 10.30 horas.

Cáceres, 20 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio,  
VICTOR BRAVO CAÑADAS

---

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1891.**

Expediente número: 1891.

Actor: Francisco González González.

Demandado: Cristalería Cobos, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en c/. Primo de Rivera, 9, 5.<sup>a</sup> planta, en la siguiente fecha: 16-1-97, a las 10 horas.

Cáceres, 25 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio,  
VICTOR BRAVO CAÑADAS

---

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad y Año Nuevo.**

Traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funcio-

nes y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, y atribuido a esta Dirección General su ejercicio por Decreto 76/1995, de 31 de julio.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, conforme se ha venido realizando en años anteriores.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado g) del artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas (D.O.E. n.º 109, de 19 de septiembre),

#### HA RESUELTO

Prorrogar en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, el horario de cierre establecido para la temporada de invierno en el artículo 4 de la Orden de 16 de septiembre de 1996, en los días siguientes:

Día 24 de diciembre al 6 de enero.

Las noches del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 al 6 de enero, los establecimientos podrán permanecer abiertos durante toda la noche.

Se previene que ante infracciones al Reglamento de Espectáculos y molestias al vecindario, esta prórroga de horarios podría revocarse, con carácter general o particular para una determinada localidad o para establecimientos concretos y determinados.

Mérida, 2 de diciembre de 1996.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

**RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 2442/1996, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Pedro Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de noviembre de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.442/1996, promovido por don Pedro Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 2 de agosto de 1996, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente H-18/96 imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de diciembre de 1996.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ORDEN de 26 de noviembre de 1996, sobre creación y uso de ficheros de datos de carácter personal denominado «Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios».**

La Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, obliga a autorizar y regular la creación y uso de ficheros de datos de carácter personal.

Por su parte, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, establece la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de todos aquellos que, reuniendo los requisitos oportunos, obtengan la autorización administrativa correspondiente.

En cumplimiento de las disposiciones de las normas mencionadas y en uso de las atribuciones conferidas

#### DISPONGO

ARTICULO 1.—Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Orden tiene por objeto autorizar la creación y regular el

uso del fichero automatizado denominado «Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios» (RES).

2. El fichero denominado «Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios» estará destinado al registro, seguimiento y control de los establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma que hayan obtenido autorización administrativa para su instalación y funcionamiento.

3. El fichero contendrá datos de carácter personal respecto a los solicitantes de la autorización, profesionales con los que cuenta el establecimiento y/o otros recursos humanos relacionados con el mismo.

4. El órgano administrativo del fichero, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Tratamiento Automatizado de datos de carácter personal será la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

#### ARTICULO 2.—Usos

El fichero designado en el artículo anterior se destinará a los siguientes usos:

- a) Registro general y control de todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios, autorizados por la Consejería de Bienestar Social.
- b) Gestión, con fines de planificación sanitaria de la información de índole sanitaria relativa a los mismos.
- c) Emisión de etiquetas para envíos y notificaciones.
- d) Notificación a otras Administraciones Sanitarias.
- e) Inspecciones de los establecimientos y su actividad.
- f) Emisión de Catálogos de Recursos.

#### ARTICULO 3.—Datos que constan en el fichero

Los datos relativos a las personas que contendrá el fichero serán:

- a) DNI/NIF
- b) Nombre y apellidos
- c) Domicilio
- d) Teléfono
- e) Titulaciones de los profesionales del establecimiento
- f) Datos de la actividad

2. Datos obtenidos de la propia documentación presentada por los interesados.

#### ARTICULO 4.—Acceso

1. Los afectados podrán ejercer su derecho de acceso a los datos contenidos en el fichero cumpliendo los requisitos previstos en las normas, ante el Director General de Salud Pública y Consumo.

2. Los afectados podrán solicitar la rectificación y modificación de los datos contenidos en el fichero ante el Director General de Salud Pública y Consumo, de acuerdo con las normas previstas al efecto.

#### ARTICULO 5.—Cesión de datos

Los datos contenidos en el fichero podrán ser cedidos a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

La Dirección General de Salud Pública y Consumo difundirá las instrucciones necesarias para el uso del fichero regulado por esta Orden, y definirá el plan de seguridad, general o particular, que convenga al mismo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica*  
*Ref.: 10/AT-005172-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Pórtico de hormigón s/n de L.A.M.T. de derivación a Malpartida de Plasencia.

Final: T. metálica núm. 4.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,030.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 4.985.600.

Finalidad: Ampliación casco urbano.

Referencia del Expediente: 10/AT-005172-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica**

**Ref.: 10/AT-005895-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 5023 línea Iberdrola Plasencia-Galisteo. Apoyo 2311 línea Iberdrola Plasencia-Cáceres.

Final: Apoyo 5026 línea Iberdrola Plasencia-Galisteo. Apoyo 2314 línea Iberdrola Plasencia-Cáceres.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,007.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito. Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca de Centro de Tratamiento de R.S.U. de Plasencia, Ctra. Prov. 251, P.K. 11,5, del T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 8.015.104.

Finalidad: Desvío de las líneas existentes de la zona de vertido del Centro de Tratamiento de R.S.U. de Plasencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-005895-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005907-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Torre metálica s/n de L.A.M.T. «Berzocana».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañamero.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,250.

Emplazamiento de la línea: C/. Zurbarán.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Cañamero. C/. Zurbarán.

Presupuesto en pesetas: 8.226.055.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005907-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005912-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. núm. 2.

Final: C.T. Iglesia.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,383.

Emplazamiento de la línea: C/. Colón.

Presupuesto en pesetas: 5.513.412.

Finalidad: Mejora regularidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005912-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996,  
del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando  
y declarando, en concreto, de utilidad pública el  
establecimiento de la instalación eléctrica  
Ref.: 10/AT-005913-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Torre metálica, s/n.  
Final: C.T. núm. 6 proyectado.  
Término municipal afectado: Talayuela.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,020.  
Emplazamiento de la línea: Camino de la Barca, en el T.M. de Talayuela.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Talayuela. Camino de la Barca, en el T.M. de Talayuela.

Presupuesto en pesetas: 3.331.957.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-005913-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996,  
del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando  
y declarando, en concreto, de utilidad pública el  
establecimiento de la instalación eléctrica  
Ref.: 10/AT-000734-000001.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. núm. 1371 L.A.M.T. 20 KV a Belvis de Monroy.  
Final: T.M. núm. 1382 L.A.M.T. a Belvis de Monroy.  
Término municipal afectado: Millanes.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,118.  
 Apoyos: Metálico. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 8.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Ctra. de Circunvalación en el T.M. de Millanes.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
 Emplazamiento: Millanes. Ctra. Circunvalación en el T.M. de Millanes.

Presupuesto en pesetas: 5.981.005.  
 Finalidad: Posibilitar construcción Ctra. de Circunvalación.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-000734-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005917-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y de-

claración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. de la línea A.T. «Cilleros».  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: San Martín de Trevejo.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 25.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,430.  
 Apoyos: Metálico. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 6.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Camino del Convento en el T.M. de San Martín de Trevejo.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 15,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
 Emplazamiento: San Martín de Trevejo. Camino del Convento en el T.M. de San Martín de Trevejo.

Presupuesto en pesetas: 7.000.000.  
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-005917-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996,  
del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando  
el establecimiento de la instalación eléctrica  
Ref.: 10/AT-005952-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 1 de la derivación del anillo de circunvalación a Miajadas al C.T. «Fábrica» propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,092.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avda. García Siñériz, s/n.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000 / 398,000 / 233,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Miajadas. Avda. García Siñériz, s/n.

Presupuesto en pesetas: 4.939.278.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005952-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996,  
del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando  
y declarando, en concreto, de utilidad pública el  
establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-005965-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: L.S.M.T. «Norte» enlace C.T. «Merco Plasencia», C.T. General Mola.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,240.

Emplazamiento de la línea: C/. Trujillo, en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 3.450.834.

Finalidad: Suministro eléctrico a edificio INEM.

Referencia del Expediente: 10/AT-005965-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005975-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Energía Eléctrica Extrem., S.L., con domicilio en Cáceres, San Pedro de Alcántara, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Energía Eléctrica Extrem., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 7 línea aguas de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas.

Final: C.T. núm. 7 de Almoharín.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,240.

Emplazamiento de la línea: Plan 3000 SEPEI en Almoharín.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000 / 400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Almoharín. C/. Nueva (Urbanización Grupo 25 viviendas).

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,395.

Votaje:

Potencia en KW: 0.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 10.691.133.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-005975-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de noviembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 10 de diciembre de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, en vía de urgencia, la**

**contratación para el año 1997, del servicio de transporte escolar de los menores acogidos en el Centro de Menores «García de Paredes», de Cáceres.**

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha

resuelto convocar pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de Transporte Escolar de los menores acogidos en el C.M. «GARCIA DE PAREDES», de Cáceres, para el año 1997, con las siguientes características: (Exp. SV 19/96 CC).

—Presupuesto de licitación: 2.600.000 ptas.

—Plazo de ejecución: del 8-1-97 al 20-12-97.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, sito en Pl. Alféreces Provisionales, 1, de Cáceres.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro del Servicio Territorial de la Consejería en Cáceres, sito en Pl. de Alféreces Provisionales, 1, de Cáceres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias del Servicio Territorial de la Consejería en Cáceres el tercer día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 10 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ-BENITEZ CANO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de la «2.ª fase de la señalización de los recursos turísticos de Extremadura».*

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 22/96.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: 2.ª Fase de la Señalización de los Recursos Turísticos de Extremadura.
- c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

D.O.E. n.º 94, de 13 de agosto de 1996.

B.O.E. n.º 201, de 20 de agosto de 1996.

D.O.C.E. de 9 de agosto de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000.000.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: Tecnología Señalética, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 42.285.250 ptas.

Mérida, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de «Propaganda y publicidad de las fiestas de interés turístico de Extremadura».*

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 24/96.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Propaganda y publicidad de las fiestas de interés turístico de Extremadura»
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

D.O.E. n.º 107, de 14 de septiembre de 1996.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.600.000.

## 5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: Foto Vídeo Patón, C.B.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.500.000 ptas.

Mérida, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

---

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la definición final del proyecto Empleo Verde y elaboración del programa y coordinación de fase de capacitación.*

## 1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 23/96.

## 2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contratos de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del Objeto: Definición final del proyecto EMPLEO VERDE y elaboración de programa y coordinación de fase de capacitación.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

## 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

## 5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 2-12-96.
- b) Contratista: SETA, Servicios Turísticos y Ambientales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (9.450.000 ptas.).

Mérida, 2 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto, para la contratación de cuatro suministros.*

ENTIDAD ADJUDICADORA: Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

## OBJETO:

S.643-F21.—«Dos cromatógrafos de gases programables», con presupuesto de licitación de 7.000.000 de ptas.

S.644-F22.—«Tres estaciones de trabajo», con presupuesto de licitación de 7.250.000 ptas.

S.646-F23.—«98 Ordenadores personales y otro material informático», con presupuesto de licitación de 24.625.000 ptas.

S.647-F24.—«Diverso material informático», con presupuesto de licitación de 4.640.000 ptas.

PLAZO DE ENTREGA: Dos meses en los cuatro suministros.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación en cada uno de los suministros.

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Los indicados en la cláusula 6 del Modelo-Tipo de Pliego (solventía económica, financiera y técnica).

TRAMITACION Y FORMA DE ADJUDICACION: Concurso Público en procedimiento abierto.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En la Sección de

Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz, Teléfono 28.93.00, FAX 27.32.60.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admite la presentación de variantes en las ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas, en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz, 5 de diciembre de 1996.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 1996, de notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura

HA ACORDADO:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

| DATOS DEL CONTRIBUYENTE  | CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB. | CLAVE LIQUIDACION                           | IMPORTE | F. PRO. AP |
|--|-------------------------------------|---|---------|------------|
| 25959537N<br>HERAS BLANCO ARACELI<br>CL/ BETELGEUSE, 43            | TRANSMISIONES 384/92-T              | C1000093280002950                           | 64.897  | 31-03-94   |
| 75988124B<br>FERNANDEZ BARQUILLA AGUSTINA<br>CL/ ERAS, 13; 2-A     | 248/92                              | CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE               | AUSENTE | 31-03-94   |
| 07222424X<br>SANCHEZ TRUJILLO PATROCINIO<br>CL/ FUNDADORES, 7; 5-6 | IMPUESTO SUCESSIONES                | C1000094280000596                           | 98.636  | 17-08-94   |
| 52087985T<br>MAYILLO MORENO JUAN ANTONIO<br>CL/ MANUEL FALLA, 49   | 59/93-T                             | CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO | 86.750  | 31-03-94   |
| A28581205<br>CONSTRUCTORA CACERE/A LAS ACAC<br>CL/ ORIA, 14        | T000992                             | CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE               | 36.839  | 31-03-94   |
| B28965382<br>BENI SL<br>CL/ RICARDO ORTIZ-POSTERIOR-, MADRID       | MQ0020                              | CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE               | 178.200 | 31-03-94   |

**RECURSOS:** Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

**MOTIVOS DE IMPUGNACION:** El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO:** Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

**LUGAR DE PAGO:** En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T.

**INTERESES DE DEMORA:** Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**COSTAS:** En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:** (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

**PERSONACION DEL INTERESADO:** Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

